

XXVI. Asamblea General Ordinaria.

Medellín, 1° de Septiembre de 2020.

Nombramiento del Revisor Fiscal

Propuesta presentada por el Consejo de Dirección.
Dirigida a la Asamblea General.

Cordial saludo,

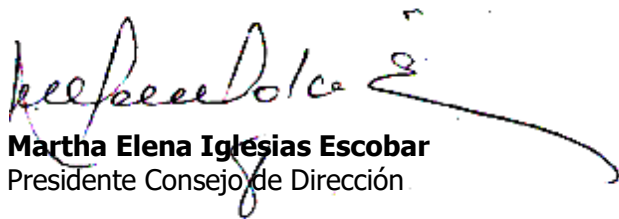
El Estatuto de la Asociación en su artículo 64° establece : *la Asociación tendrá un (1) Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General con su respectivo suplente, para períodos de un (1) año, con la posibilidad de reelección y con una remuneración fijada por la Asamblea General. Deberá ser contador público con matrícula vigente y experiencia no inferior a un (1) año en cargos similares. Realizará las funciones propias de su cargo y las establecidas en las normas vigentes.*

(1) El subrayado es nuestro.

En concordancia, el Consejo de Dirección considera pertinente proponer a la Asamblea General la reelección para el período 2020-2021, de los actuales Revisores Fiscales Principal y Suplente, Contadores Willson Armando Saldarriaga Yepes e Isabel Adriana Ramírez Franco, respectivamente; entre otros por considerar que la continuidad de esta Revisoría fortalece la gestión de la Asociación.

Informa a este Comité el Director Ejecutivo de la Asociación, que en conversación telefónica con el actual Revisor Fiscal principal, éste último acepta ser reelegido con su respectivo Suplente, y conviene el valor de sus honorarios mensuales en Seiscientos cincuenta mil pesos (\$600.000) para la próxima vigencia.

Atentamente,



Martha Elena Iglesias Escobar
Presidente Consejo de Dirección